



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -
COPNIA -

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS O DE
APROPIACIONES-VIGENCIA 2018

Anexo a la Resolución 1648
(Noviembre 9 de 2017)

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA

PROYECTO DE PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA 2018

CONTENIDO

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
2. MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN	3
3. COMPOSICIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO.....	5
4. PRESUPUESTO DE RENTAS.....	5
5. PRESUPUESTO DE GASTOS	7
5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	7
5.1.1 GASTOS DE PERSONAL	7
5.1.2 GASTOS GENERALES	8
5.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
5.2. GASTOS DE INVERSIÓN	10
5.2.1 INFRAESTRUCTURA	11
FORMULARIOS 1 y 2	16

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA es un instrumento de planificación financiera que busca facilitar el desarrollo de los planes y programas trazados por la entidad, para cumplir con la misión institucional y el logro de sus objetivos estratégicos, haciendo un balance preciso entre los recursos que percibe y los gastos programados para la respectiva vigencia.

En ejercicio de las facultades y la autonomía presupuestal que le ha otorgado el literal l) del artículo 26 de la Ley 842 de 2003, el COPNIA realiza la proyección de su presupuesto de rentas y gastos para la vigencia del 2018, aplicando la metodología establecida en el procedimiento GP-pr-01 "Preparación, presentación y aprobación del presupuesto general".

2. MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN

La programación de recursos para la vigencia del año 2018, recoge dos aspectos del balance económico de la gestión presupuestal, a saber: 1) Los recursos de financiación y 2) Los requerimientos de gastos para el desarrollo de las actividades anuales.

En términos generales, en el proyecto de presupuesto del año 2018 se han integrado los siguientes aspectos:

- a. La estimación de los ingresos corrientes no tributarios, provenientes de las tasas que se cobran por concepto de los derechos de Matrícula Profesional, Certificados de Inscripción Profesional y de Maestro de Obra, Permisos Temporales y duplicados de tarjetas.
- b. El valor de las tasas se estableció razonablemente, conservando criterios relevantes que reconocen los costos económicos requeridos, sin que el cobro de las mismas exceda un salario mínimo mensual vigente de la vigencia en que sean aplicadas.
- c. El cálculo de las rentas, se efectuó usando un modelo que permite establecer el número de trámites y el valor de las tarifas que deberán cobrarse en el año 2018 para cubrir el presupuesto de gastos de funcionamiento.
- d. Se estimaron intereses por rendimientos financieras de depósitos en instituciones bancarias, con una tasa promedio de 2.5% EA.
- e. La programación de los gastos incluyó la información recibida y consolidada de cada una de las áreas de gestión y de las Secretarías Seccionales de la entidad, en atención a la responsabilidad que les compete dentro del desarrollo de los procesos y de la ejecución de los proyectos, planes y programas para el año 2018.

- f. Con relación a la estimación de los gastos para la adquisición de bienes y servicios para el año 2018, la proyección de las cifras se cuantificó a partir de la información de precios de 2017 y se propuso un ajuste en el precio del año 2018, así:

Variable	2017
Inflación fin del periodo (%)	4,0

Este mismo nivel de inflación se consideró en el cálculo del valor de las tasas que se fijaron para los servicios de registro que presta la entidad.

- g. Para los bienes cuyo valor depende de la tasación de la divisa extranjera, como es el caso de los equipos de cómputo y algunos suministros y consumibles de oficina, la TRM utilizada fue la siguiente:

Variable	2018
Tipo de cambio promedio (pesos por US\$)	3.037

- h. Teniendo en cuenta las medidas de austeridad definidas para la entidad, la formulación del proyecto de presupuesto de la vigencia 2018 integró la política que en dicha materia adoptó el COPNIA mediante la resolución No. 829 de 30 de junio de 2016. En desarrollo de la misma se incluyeron los siguientes lineamientos como referencia para la construcción del presupuesto: a) Identificar productos y servicios que generen ahorros al COPNIA, sin sacrificar la calidad de los mismos, b) Realizar la adquisición de cantidades justas de bienes, c) Privilegiar el mantenimiento preventivo sobre el correctivo, d) Aplicar prácticas ambientales eficientes, propendiendo por el ahorro de recursos naturales y la optimización de los insumos disponibles, e) Reducir el uso del papel y de la impresión a color, f) Reutilizar implementos y equipos de oficina y la promoción del uso de aplicaciones e internet que disminuyan el consumo del teléfono fijo y celular.
- i. Referentes a publicaciones, campañas y eventos a los que asiste el COPNIA, se programaron aquella prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y funciones institucionales, dirigidas a públicos y partes interesadas de acuerdo con los objetivos estratégicos institucionales, privilegiando medios regionales o alternativos y el uso de espacios institucionales y medios virtuales para la ejecución de eventos de planificación o seguimiento institucional. Propender porque el monitoreo de medios relacionado con las actividades de inspección, control y vigilancia se realice través de medios virtuales, radiales o televisivos, no se incluyó la suscripción a revistas o periódicos.
- j. Por políticas de gestión humana de la entidad, se realizará un control riguroso sobre la acumulación de las vacaciones de los funcionarios de planta y la contratación de servicios profesionales y de supernumerarios será racionalizada.
- k. Los gastos del personal de nómina, (servicios personales asociados a la nómina, más las contribuciones inherentes a la misma), se proyectaron con una planta de personal de 126 empleos (Nómina que está certificada a 30 de octubre de 2017), con un ajuste salarial para el año 2018 de 4%.
- l. Los gastos generales representan el 19% de la apropiación proyectada y corresponden a erogaciones necesarias para que el COPNIA atienda su funcionamiento operativo. Estos gastos

se estimaron con base en el presupuesto vigente del año 2017, teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos, el comportamiento histórico y la variación de precios del mercado.

- m. El proyecto de presupuesto del año 2018, involucra los recursos necesarios para que la entidad continúe realizando la optimización de sus procesos a través de proyectos de actualización e incorporación de los requerimientos tecnológicos y administrativos, encaminados a responder con eficiencia, calidad y oportunidad a sus usuarios y en ese sentido se determinaron los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades de la entidad y las erogaciones requeridas para generar sostenibilidad de la infraestructura administrativa de la entidad en el corto y mediano plazo.

3. COMPOSICIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

El valor de la apropiación total establecida en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2018, asciende a la suma de **\$17.991.848.673** entre gastos de funcionamiento e Inversión. Los recursos que permitirán el financiamiento de estos gastos, provendrán de las rentas proyectadas a través de los ingresos corrientes por \$16.124.710.020 y de los recursos de capital por \$1.867.138.653, distribuidos para la vigencia del 2018, así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS 2018				
CONCEPTO	APROBADO 2017	PROP %	PROGRAMADO 2018	PROP %
INGRESOS	14.370.377.602		17.991.848.673	
INGRESOS CORRIENTES	13.707.614.300	95,4%	16.124.710.020	89,6%
RECURSOS DE CAPITAL	662.763.302	4,6%	1.867.138.653	10,4%
Excedentes V. A.	381.763.302		1.687.138.653	
Rendimientos Finan.	281.000.000		180.000.000	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2018				
GASTOS	14.370.377.602		17.991.848.763	
FUNCIONAMIENTO	13.747.181.248	96%	15.094.260.394	84%
INVERSIÓN	623.196.354	4%	2.897.588.279	16%

4. PRESUPUESTO DE RENTAS - Formulario 1

El presupuesto de ingresos del COPNIA proyectado para el año 2018, se elaboró teniendo como principal referente los objetivos trazados en el Plan Estratégico de la entidad años 2015-2018 entre los cuales se encuentra "Mejorar la cobertura, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios misionales".

La estrategia respecto a los ingresos para el año 2018, se centrará en aumentar consistentemente el número de inscritos en el registro profesional que lleva la entidad, mediante un fortalecimiento de los procesos de divulgación en cada uno de los seccionales, basado principalmente en el mejoramiento de relaciones interinstitucionales y la suscripción de convenios con entes educativos.

Las variables usadas para la estimación de las rentas del año 2018, fueron las siguientes:

- a. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (S.M.L.M.V) 2018: con base en una inflación proyectada para el año 2017 del 4%, se estimó que el **(S.M.L.M.V) del año 2018 se situaría en \$767.226.**

- b. Proyección del volumen estimado de trámites para la vigencia 2018. En atención a las metas establecidas en el Plan Estratégico de la entidad, para el año 2018 se estimó un crecimiento del 10% del volumen de trámites respecto a la cantidad de trámites esperada para el cierre de 2017.
- c. Para el año 2018, el aumento de las tasas por concepto de trámites corresponde al 4% en concordancia con la estimación del ajuste del S.M.L.M.V para la misma vigencia. Los valores proyectados por cada trámite fueron los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Matriculas profesionales	391.040
Certificados de inscripción para profesiones afines	391.040
Certificados técnicos y tecnólogos	273.520
Certificados maestros de obra	234.000
Duplicados y reposiciones	70.720
Certificados de vigencia y conducta	Gratuito
Permisos temporales extranjeros	767.226

- d. Ejecución proyectada de gastos del COPNIA para el año 2018. De acuerdo con el proyecto preparado para aprobación por parte del Consejo, el presupuesto de gastos de la entidad para el año 2018 ascenderá aproximadamente a \$17.992 millones de pesos, los cuales serán cubiertos con los ingresos corrientes por el cobro de tasas, recursos del balance, rendimientos por depósitos en instituciones financieras y otros ingresos derivados de la aplicación de términos prescriptivos sobre sumas depositadas en las cuentas bancarias del COPNIA, cuando expira el plazo máximo legal que tiene el usuario para solicitar su devolución o compensación.

De la aplicación del modelo dentro del proceso de determinación de tasas se proyectaron las siguientes cifras del presupuesto de ingresos para el año 2018

	Valores en pesos					
	APROBADO 2017		PROYECTADO 2018		VARIACIÓN INGRESOS	
Ingresos Corrientes	Q	\$	Q	\$	\$	%
Matriculas profesionales	28,960	10,888,960,000	32,252	12,611,650,022	1,722,690,022	16%
Certificados de inscripción para profesionales afines	1,970	740,720,000	2,063	806,778,086	66,058,086	9%
Certificados técnicos y tecnólogos	5,095	1,339,985,000	5,284	1,445,268,740	105,283,740	8%
Certificados maestros de obra	353	79,425,000	297	69,498,000	-9,927,000	-12%
Duplicados y reposiciones	1,623	110,364,000	1,452	102,685,440	-7,678,560	-7%
Permisos temporales extranjeros	739	545,160,300	782	599,970,732	54,810,432	10%

Otros ingresos		3,000,000		485,859,000	482,859,000	16095%
Multas		0		3,000,000	3,000,000	100%
Subtotal Ingresos Corrientes	38,740	13,707,614,300	42,130	16,124,710,020	2,417,095,720	18%

Recursos de Capital

Recursos del Balance		381,763,302		1,687,138,653	1,305,375,351	342%
Intereses Financieros		281,000,000		180,000,000	-101,000,000	-36%
Subtotal Recursos de Capital		662,763,302		1,867,138,653	1,204,375,351	182%

Total Ingresos Presupuestados		14,370,377,602		17,991,848,673	3,621,471,071	25%
--------------------------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	----------------------	------------

5. PRESUPUESTO DE GASTOS - Formulario 2

El valor de la apropiación de gastos proyectada para la vigencia fiscal del año 2018, asciende a la suma de **\$17.991.848.673**

Las siguientes son las apropiaciones estimadas por cuentas presupuestales:

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Esta cuenta incorpora gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes. Equivalen al 84% del presupuesto total proyectado, los cuales los cuales tienen como fin facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la entidad para la vigencia de 2018. El valor del presupuesto de gastos de funcionamiento proyectado es de **\$15.094.260.394**.

5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

El presupuesto de gastos de personal proyectado para la vigencia fiscal del 2018 es de **\$10.718.542.850**, y corresponden al 60% de la apropiación total.

Los gastos de nómina fueron proyectados a partir del valor de las asignaciones salariales vigentes, aplicando un incremento del 4% para el año 2018. El cálculo se realizó considerando un total de 126 empleos que conforman la actual Planta de Personal del COPNIA.

Los gastos por este concepto se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Servicios personales asociados a la nómina- **\$7.093.481.806**

Esta cuenta comprende la remuneración para un periodo de 360 días, por concepto de sueldos y demás factores salariales y prestaciones sociales, para los 126 empleos que conforman la planta de personal actual, representando el 39% de la apropiación total.

Servicios personales indirectos - **\$1.043.561.919**

Gastos destinados para atender la contratación de personas jurídicas y naturales que presten servicios calificados y/o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule ocasionalmente para desarrollar actividades temporales en atención a necesidades del servicio o para suplir las ausencias temporales de los

servidores en caso de licencias o vacaciones. Corresponden el 6 % de la apropiación total. Estos gastos consideran:

- a. Honorarios Profesionales: Incluyen principalmente los gastos para realización de la auditoria de certificación de calidad, la prestación de servicios técnicos periciales especializados en razón a los procesos que cursan por investigaciones que adelanta la entidad, servicios profesionales para el apoyo técnico, logístico y administrativo en desarrollo de procesos misionales y operativos de la entidad.
- b. Remuneración servicios técnicos: Por este concepto se registran los gastos para publicación de normatividad, conceptos, resoluciones, jurisprudencia y doctrina emitida por el COPNIA; tratamiento documental para la implementación de las tablas de retención documental (TRD) correspondiente a las transferencias documentales de la vigencia 2018; Servicios profesionales de Ingeniero Asignado al soporte de nivel 1 del procedimiento de atención a incidentes o requerimientos del área TIC COPNIA y Servicios profesionales de Mantenimiento y soporte del sistema misional Invesdoc Gallery.
- c. Personal Supernumerario: Se presupuestó el costo de la nómina del personal supernumerario que realizará los reemplazos durante vacaciones, licencias incapacidades medicas del personal de planta que requiera disfrutar de las mismas. Igualmente incluye el apoyo en labores de soporte de la gestión de la entidad, atención de contingencias a corto plazo e imprevistos.

Contribuciones inherentes a la nómina - \$2.581.499.125

Corresponde a los aportes legales que debe hacer el COPNIA y que tienen como base la nómina del personal de planta de 126 empleos. Lo aportes se realizan con destino a las entidades de previsión social del sector privado y público (Cajas de compensación, SENA, ICBF, FNA, Fondos de Cesantías y Pensiones, EPS, ARP). Tiene como base los factores involucrados en los servicios personales asociados a la nómina. Representan el 14% de la apropiación total.

5.1.2 GASTOS GENERALES

El presupuesto proyectado de Gastos Generales para la vigencia fiscal del 2018, es de **\$3.449.890.275** y representa el 19% del valor total apropiado. Comprende la adquisición de bienes y la prestación de servicios que son necesarios para permitir el cumplimiento de las funciones asignadas. Se encuentran distribuido en los siguientes conceptos:

Adquisición de bienes \$358.838.252

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del COPNIA, e involucra los gastos por concepto de materiales y suministros, compra de equipos y dotación de personal.

- a. Materiales y suministros: En éste concepto se involucra el suministro de elementos de consumo final, no devolutivos como: útiles y papelería, insumos para impresoras y fotocopiadoras, elementos de aseo y cafetería, insumos para elaboración de tarjetas, suministro de elementos para atender las reuniones técnico administrativas y gastos imprevistos que se generen en todo el país. Por esta cuenta también se podrán adquirir elementos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa y cuyo precio de adquisición no exceda de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- b. Compra de equipos: En éste concepto se involucra la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse y corresponde a equipos de cómputo portátiles y

de escritorio para funcionarios del COPNIA, incluido (maletín, guaya y cargador) y garantía extendida de 3 años; reposición de equipos en oficinas del COPNIA distribuidos a o largo del país (deshumidificadores de aire 20lt X 24h, mesas, neveras tipo mini bar, hervidores de agua, otras maquinarias); adquisición de equipos de aire acondicionado para remplazar unidades defectuosas de algunas oficinas del COPNIA y adquisición de teléfonos con tecnología CISCO-VOZ y para voz IP.

- c. Dotación de personal: Vestido de labor para funcionarios de la entidad que devengan menos de (2) dos SMLMV.

Adquisición de servicios - \$2.910.542.023

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Consejo y que permiten mantener y proteger los bienes de propiedad del COPNIA, así:

- a. Capacitación: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y estímulos de los empleados para facilitar el mejoramiento de su desempeño y sus competencias, contribuyendo así al mejoramiento institucional. Para el año 2018 se incluyen los gastos relacionados con la capacitación de todos los empleados de la entidad a través de cursos, seminarios o diplomados y/o jornadas especializadas de formación.
- b. Viáticos y gastos de viaje: Pago realizado a los empleados que, autorizados por acto administrativo previo, deban desempeñar sus funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Se incluyen los gastos necesarios para el desarrollo de auditorías, capacitaciones, charlas institucionales, asesoría jurídicos en procesos disciplinarios, cumplimiento del programa de inspección y vigilancia y de divulgación, participación en eventos institucionales en congresos-ferias-eventos de Ingeniería y se incluye además el costo de los tiquetes aéreos requeridos para el desplazamiento.
- c. Comunicaciones y transporte: Por este ordinal se programaron los gastos por concepto de prestación del servicio de mensajería y correo que comprenden el envío, recolección y transporte, distribución de sobres, cajas a diferentes destinos del territorio nacional, servicio de conectividad e internet para las sedes del COPNIA, gastos de transporte terrestre para atender diligencias institucionales, gastos de movilización dentro del perímetro urbano, embalaje y acarreo de elementos, servicio de Infraestructura para los sistemas de información del COPNIA, servicio de canales dedicado y backup de INTERNET y servicio de MPLS.
- d. Servicios públicos: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, telefonía, energía y teléfonos a nivel nacional.
- e. Seguros: Pólizas de seguros que necesita adquirir el COPNIA para mantener protegido sus bienes e inmuebles, equipos, maquinarias y elementos de propiedad de la entidad a nivel nacional y corresponde a los ramos de incendio, sustracción, equipo electrónico, rotura de maquinaria, manejo global de entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual y amparo por riegos financieros.
- f. Publicidad: Se programó la participación del COPNIA en eventos institucionales relacionados con la ingeniería a nivel nacional.
- g. Impresos, suscripciones y publicaciones: Material impreso de divulgación institucional y suscripción a publicaciones electrónicas en red Multilegis.
- h. Mantenimiento: Se involucra la conservación de los bienes muebles, inmuebles y equipos, así como los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, servicio de soporte y

mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, escáneres e impresoras, aires acondicionados, servicios de administración, servicio integral de aseo y cafetería en todas las sedes del COPNIA, recarga de extintores, programa de eliminación de residuos producto de baja de bienes, implementación del RESPEL, prestación de servicio para mantenimiento físico y locativos, incluido temas eléctricos, mampostería, drywall, fontanería, etc.,

- i. Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles inmuebles para el adecuado funcionamiento de la entidad. Por esta ordinal se programó el servicio de arrendamiento de plataforma tecnológica para pagos de trámites de los usuarios del COPNIA, arrendamiento de oficina, y el servicio de hosting para página web y servicio de correo electrónico.
- j. Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios: Corresponde a aquellos gastos generados por las actividades con entidades financieras que efectúe la entidad en desarrollo de su gestión financiera.
- k. Sistematización: Gastos cuyo objeto es facilitar el funcionamiento de los sistemas de cómputo de la entidad. Incluyen licenciamiento de autocad, licenciamiento de project anual, renovación licencia firma digital, bolsa de horas de consultoría y desarrollo- ERP y sistema de nómina KACTUS Adobe, licencias - ERP- SEVEN, servicio de Antivirus en la nube para todos los equipos de cómputo del COPNIA, servicio de chat Natura Software y horas de desarrollo para página web, integraciones, web services.
- l. Bienestar social: Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y de su familia. Por este concepto se desarrolla el programa de bienestar en beneficio de los funcionarios de la entidad y sus familias en actividades recreativas, integración, cultura organizacional y reconocimientos en fechas especiales, cursos de desarrollo personal, escuelas deportivas y acceso a escenarios para prácticas libres deportivas, actividades de intervención sobre estilos de vida saludable e incentivos a mejores funcionarios y equipos de trabajo.
- m. Gastos Judiciales: Comprende los gastos que la entidad prevé para atender la defensa en los procesos judiciales que cursan en su contra diferente a los honorarios de los abogados defensores. Por este se atenderán gastos de fotocopias de expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, costo de tribunales de arbitramento y demás costos judiciales relacionados con los procesos.
- n. Otras Adquisiciones de Servicios: Gastos relacionados con servicios y elementos de seguridad industrial, así como de salud ocupacional requeridos por la entidad, contrataciones necesarias en el desarrollo de la implementación del SG-SST (Asesoría especialistas de epidemiología, medicina del trabajo entre otros).

Impuestos, tasas y multas - \$180.510.000

Con cargo a éste rubro se atenderá el impuesto predial, contribuciones por valorización, el gravamen por concepto de movimientos financieros, el impuesto de timbre nacional, los gastos notariales y de registro, y en general, todos los demás tributos, tasas, multas y contribuciones que le corresponda pagar al COPNIA en desarrollo de su actividad.

5.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto proyectado en Transferencias Corrientes para la vigencia fiscal del 2018, es de **\$925.827.269**, y representa el 5% de la apropiación total y corresponde a aquellas apropiaciones que deberán transferirse en el momento en que se requiera por orden expresa de autoridad competente.

Cuota de auditaje - \$ 25.000.000

Pago a la Contraloría General de la Republica correspondiente a la tarifa de control fiscal considerando el presupuesto proyectado para el 2018, aplicando el factor de liquidación actual establecido en la Resolución ordinaria de la Contraloría General de la República para el 2018.

Sentencias y Conciliaciones - \$900.827.269

Se estimaron gastos por concepto de procesos judiciales relacionados con las demandas presentadas actualmente en contra del Consejo que pueden afectar los intereses de la entidad, y corresponde a la sumatoria de las provisiones contables de las 19 demandas a la Entidad (la provisión contable se determina con la metodología del Ministerio de Hacienda que considera la probabilidad de condena para la Entidad). El valor total de las pretensiones de las demandas es de \$4.146.036.000.

5.2. GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión corresponden a los gastos destinados por la entidad para crear o mejorar su infraestructura física y tecnológica a mediano y largo plazo. El valor presupuestado para el 2018 es de **\$2.897.588.279**, y representa, el 16% de la apropiación total.

5.2.1 INFRAESTRUCTURA - \$2.897.588.279

En ésta cuenta se clasificaron los proyectos de gastos que generarán cambios en la infraestructura administrativa y física de la entidad. Se consideraron:

5.2.1.1. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa

Proyectos de inversión encaminados al mejoramiento de la infraestructura administrativa, relacionada con los planes y programas de la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	VALOR
Diseño, implementación, migración y servicio de directorio Activo de Microsoft a la Nube Azure, configuración de unidades organizacionales, políticas y estaciones de trabajo	Según la estrategia del área de tecnología plasmada en el PETIC, se realiza la proyección de llevar nuestros servicios a la nube para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de nuestra información. Se requiere diseñar, implementar y utilizar el servicio de directorio activo en la nube para centralizar nuestra base de datos de usuarios y desplegar políticas de sistema operativo a nivel nacional. Esto permitirá hacer el proceso de conexión de las secretarías seccionales al directorio activo más eficiente y eficaz, además que mejoraría la disponibilidad de los servicios, ya que una indisponibilidad en la sede nacional no afectaría masivamente el servicio en todas las secretarías seccionales. Adicional, este proyecto es la base en cuanto a la implementación de nuevas tecnologías y nuevos sistemas de información, ya que la autorización y autenticación de usuarios estaría en una solución de alta disponibilidad, con una clara definición de unidades organizacionales y unas políticas de seguridad implementadas. Esto	\$124.200.000

	<p>permitirá integrar la autenticación de diferentes sistemas de información a un único punto, eliminando las dificultades en la administración de usuarios en los diferentes sistemas de información.</p>	
<p>Diseño, implementación, Migración y servicio de OFFICE 365 Premium (CORREO,SKYPE,ONE DRIVE,LICENCIAS)</p>	<p>Según la estrategia del área de tecnología plasmada en el PETIC, se realiza la proyección de llevar nuestros servicios a la nube para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de nuestra información, se requiere diseñar, implementar y utilizar el modelo de licenciamiento de office 365 Premium en la nube para contar con un modelo de licencia dinámico, en modo de arrendamiento, con derecho a las últimas actualizaciones sin necesidad en incurrir en compra de licencias físicas cada vez que se lance una nueva versión, ahorrando significativamente los costos.</p> <p>El objetivo de implementar office 365 es contar principalmente con los siguientes productos que brindaran mayores niveles de disponibilidad, seguridad, conectividad, colaboración y portabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Outlook Online : la migración de nuestra actual solución de correo a esta solución permitirá siempre tener disponible nuestro correo electrónico en cualquier dispositivo que tenga conexión a internet, utilizando un protocolo más avanzado y seguro que el que se está usando actualmente 2. One Drive: espacio de almacenamiento de archivos en la nube, con todas las medidas de disponibilidad para compartir información de forma segura y la posibilidad de acceder a ella desde cualquier lugar y cualquier dispositivo con internet 3. Suite de Office: derecho a tener las licencias de la última versión de office, sin incurrir en costos de licenciamiento cada vez que se emita una nueva versión. 4.Skype: posibilidad de tener la herramienta de chat corporativo en cualquier lugar y poder establecer video llamadas, compartir archivos, presentaciones 	\$ 150.000.000
<p>Diseño, desarrollo e implementación y servicio de BPM y DM actuales procesos MISIONALES+RUNPA e integración de BD COPNIA e integración con otros consejos.</p>	<p>Según la estrategia del área de tecnología plasmada en el PETIC, basado en el ejercicio de arquitectura empresarial, en donde se analiza la línea base de nuestro sistema de información misional, se identifica que se requiere un crecimiento dinámico, para adoptar el nuevo proceso de RUNPA (Registro único de profesionales acreditados), se concluye que la utilización de recursos de máquina, la eficiencia y eficacia de la programación de la herramienta, no permitirían crecer en un nuevo proceso, puesto que ya se encuentran los límites de capacidad y rendimiento en los actuales procesos misionales que se manejan en invesdoc gallery suite.</p> <p>Adicional, el nuevo proceso RUNPA requerirá la integración con otros consejos profesionales nacionales, unificando las bases de datos de información y en si la operación del COPNIA requiere la activación de convenios como lo es el realizado con la Registraduría Nacional del estado Civil, en donde se requiere tener comunicación para la transferencia de información que nos ayude a fortalecer la operatividad dentro de nuestros procesos misionales, asegurando la integridad, disponibilidad y seguridad de la información.</p> <p>Por esta razón las conclusiones del trabajo de arquitectura empresarial, arrojan como mejor opción, realizar el diseño e implementación de una solución BPM (Business Process Modeler), que se integre nativamente con un DM (Document management), ya que permitiría plasmar de forma eficiente y eficaz los actuales procesos misionales, modelando gráficamente los mismos y creando puntos de control y de alertas dentro de los mismos, todo esto respaldado con un adecuado gestor documental, que sirva como repositorio, realizando toda la traza del ciclo de vida del documento,</p>	\$ 2.470.388.279

	<p>manejo versionamiento, alineación al FUID, alineación a los lineamientos de AGN, alineación a las tablas de retención, tablas de valoración y manual de archivo del COPNIA.</p> <p>La estrategia del área de tecnología es manejar todos los servicios en la nube, para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de nuestra información, por esta razón se analizan soluciones como SharePoint y bizagi, que se integran nativamente y permiten manejar el modelo de servicio en la nube de BPM+DM, acortando los tiempos de implementación y garantizando el crecimiento dinámico tanto horizontal (balanceo de cargas) como vertical (recursos) de la solución, esto previendo que en picos altos de trabajo la solución crezca para soportar la transaccionalidad y en picos bajos mantenga una línea base. Adicional la solución contempla que se tenga un crecimiento escalonado, para adoptar las nuevas tecnologías emergentes en el mercado que por lo general están enfocadas al tema de movilidad y estaría alineada a los proyectos de inversión programados en el PETIC, en cuanto a integración y seguridad.</p> <p>La solución está contemplada para realizar la integración a través de la nube con otros consejos profesionales nacionales, diferentes al COPNIA, pensando en el proceso de RUNPA, lo que nos permitiría integrar esas bases de datos a nuestro consejo profesional nacional de ingeniería para prestar un servicio más integral a la ciudadanía y tener la capacidad de realizar inter-operatividad entre entidades y también poder establecer comunicación de datos, a través de convenios entre entidades estatales.</p>	
Realizar la revisión, depuración y organización de la base de datos del COPNIA.	Teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con una base de datos actualizada, uniforme en los tipos de datos registrados y estandarizado en cada uno de sus componentes (base de matriculados, base de egresados, base de sancionados, base de datos de procesos disciplinarios) y en concordancia con la estrategia institucional plasmada en el PETIC, el COPNIA requiere realizar la revisión, depuración y organización de su base de datos, es decir se requiere una limpieza de base de datos o data Cleaning.	\$ 43.000.000
Adquisición de licencias cisco webex meeting a-spk-named-user spark named user (business messaging and advanced meetings (1) con el fin conectar en video conferencia (video y voz) a los funcionarios DEL COPNIA	<p>El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA no cuenta con un sistema de voz y video (videoconferencias) que le permita la conexión entre los funcionarios de los distintos Consejos Seccionales a fin de adelantar y registrar reuniones no presenciales, y algunas audiencias de pruebas que deban realizarse por videoconferencia dentro de los procesos ético profesionales que se adelantan dentro de la entidad.</p> <p>Con lo anterior se pretende superar dificultades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El uso de software gratuitos que no garantizan la disponibilidad de la conexión, la calidad del video y de la voz, la capacidad de memoria, y el registro o grabación total de la actividad. - Las videoconferencias que se han hecho en softwares gratuitos han implicado el uso de recursos humanos del nivel central para coordinar la conexión, cuando en ella intervienen dos o más Consejos Seccionales. El sistema debe permitir el control de la videoconferencia directamente al Consejo Seccional originador. 	\$ 10.000.000
Rediseño institucional del COPNIA	El Consejo Profesional de Ingeniería- COPNIA-, es un organismo creado mediante Ley 94 de 1937 y que actualmente se encuentra facultado para adelantar una serie de responsabilidades entre otras, las asignadas por la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética	\$ 100.000.000

	<p>Profesional y se dictan otras disposiciones". De acuerdo con la Ley 842, El COPNIA está encargado de la función administrativa de inspección y vigilancia del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares (Artículo 26 de la Constitución Política), motivo por el cual, a través de las actuaciones administrativas correspondientes, expide las Matrículas Profesionales, Certificados de Inscripción Profesional y Certificados de Matrícula (actos administrativos) que constituyen la autorización del Estado para ejercer dichas profesiones, y adelanta en ejercicio de la acción disciplinaria ético profesional, como Tribunal de Ética Profesional, a los profesionales bajo su control que vulneren el Código de Ética Profesional establecido en la misma.</p> <p>Recientemente la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 "por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la superintendencia de notariado y registro y se dictan otras disposiciones", en su artículo 12, asignó al COPNIA nuevas responsabilidades, así: <u>Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados</u>. Créase el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados para adelantar las labores de diseño, revisión y supervisión de que trata la ley 400 de 1997, el cual será administrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y tendrá como insumo la calificación del examen de acreditación, que se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que establezca el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes; y el reporte de sanciones suministrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). El registro contará con un portal web de público acceso.</p> <p>En este orden de ideas el Consejo Profesional de Ingeniería - COPNIA, tiene una serie de obligaciones y responsabilidades en el quehacer de la actividad profesional de la ingeniería, otorgadas en diferentes leyes. Al respecto, la Junta Nacional de Consejeros, en la revisión periódica que realiza sobre las actuaciones del COPNIA frente a los requerimientos de sus usuarios, en materia de inspección, control y vigilancia del ejercicio profesional; ha manifestado en reiteradas ocasiones, la necesidad de llevar a cabo una revisión profunda de los procesos, la estructura y organización interna de la entidad, con miras a que se garantice por parte de la entidad, una acción oportuna y efectiva en materia preventiva y sancionatoria, que mitigue los riesgos a que se ve expuesta la sociedad por el indebido ejercicio profesional de ingenieros, profesionales afines y profesionales auxiliares de la ingeniería en Colombia, bajo parámetros estrictos de eficiencia administrativa y financiera.</p> <p>Ahora bien, el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, no hace parte de ninguna de las secciones del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación, es decir, no percibe recurso financiero alguno del gobierno, no obstante, en la actualidad se regula y es entendido como un organismo o entidad de carácter público gubernamental lo que implica que todos sus procesos, procedimientos, actividades y tareas sean desarrolladas y reguladas en torno a dicha prerrogativa.</p>	
--	---	--

	<p>Por lo anterior, el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, debe ajustar su estructura u organización interna, planta de personal y manual específico de funciones y competencias laborales a las responsabilidades y obligaciones establecidas por ley.</p> <p>Igualmente, el Consejo Profesional de Ingeniería-COPNIA, debe verificar la pertenencia y capacidades con las que cuentan sus seccionales, identificando hasta qué punto con los actuales y próximos avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el COPNIA, sea necesario contar con una serie de seccionales desplegadas por el territorio nacional.</p>	
--	--	--

Bogotá, 9 de noviembre de 2017.